

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXpte N° 719-380/21
CG

DECRETO N° **12524** s.c.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 NOV 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O. R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", tramita la promoción de categoría del personal de planta permanente que revista en el Escalafón Profesional - Ley N° 4418, en el marco del Decreto Acuerdo N° 11003-HF-19, y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte de la Dirección del mencionado nosocmio, para proceder conforme lo requerido;

Que, la Dirección Provincial de Personal, eleva la nómina del personal profesional que se encuentra en condiciones de acceder al citado beneficio, de acuerdo a la documental agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia, indicando la partida presupuestaria con la que se atendió el presente trámite, a partir del ejercicio 2019;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen del que surge corresponde la promoción de los agentes individualizados en el Anexo I, por aplicación el Decreto Acuerdo N° 11003-HF-19, que dispone la promoción efectiva a la categoría inmediata superior al personal profesional de planta permanente que al 1° de agosto de 2019 cuentan con una antigüedad de cinco años cumplidos en la categoría de revista, requisito que reúnen dichos profesionales, por lo que concluye que corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por promovido al personal de planta permanente del Escalafón Profesional, de la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", individualizado en el Anexo I (Ley N° 4418) que forma parte integrante del presente decreto, a partir del 1° de agosto de 2019, en el marco del Decreto Acuerdo N° 11003-HF-19, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente tramite se imputó a la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos:

EJERCICIOS 2019/ 2020/ 2021/ 2022/ 2023

La Partida de "Gasto en Personal" prevista en la Unidad de Organización 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Juan
D^{ca}. CLAUDIA GISELA JUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



WICDE. A DECRETO N°

12524

S.-

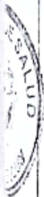
ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -



CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



ANEXO A DECRETO N°

12524

S.-

ANEXO I

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL LEY N° 4418

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.L.	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A ADECUAR
1	Caamaño, Luis Alberto	20-18256516-5	A	B
2	Minervini, Luciano Emiliano	20-24425111-1	A	B
3	Viveros, Karina Silvina Anabel	27-24483700-5	A	B
4	Galean Sigler, Viviana Elizabeth	23-24613155-4	A	B
5	García Casasco, María Cecilia	20-28187991-0	A	B

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ES. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy